REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
NCRD -/ IAV. -/ RCO. -/ MCG. / CAL (S). -/ DVL. /COL. -/ fgi. -

0-3723

DECRETO EXENTO Nº 4493 /
CAUQUENES, 29 SET. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- MEMO N°58 DE FECHA 12.09.2023 de Trabajadora Social Encargada Beca Municipal a Directora de Desarrollo Comunitario.
- Modificación al Reglamento de la Beca Municipal, aprobado por el Decreto Exento N°1459 de fecha 05.04.2023.
- Reglamento Beca Municipal, aprobado por Decreto Exento N° 688 de fecha 16.02.2023.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, el Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, en el área de la Educación, el Municipio se siente comprometido con los estudiantes Cauqueninos pertenecientes a familias de escasos recursos, por lo que ha creado un Reglamento de Beca Municipal, el que contempla en su Título II una Beca Municipal Especial; a fin de colaborar con el financiamiento en su educación superior.

D E C R E T O:

1.- **OTORGASE,** un aporte denominado **"BECA MUNICIPAL Y BECA MUNICIPAL ESPECIAL",** a los 172 Alumnos Renovantes para otorgar el beneficio, y que corresponde al Período Agosto a Diciembre del año 2023, según lo establecido en el Reglamento.

2.- **PAGUESE,** a los Alumnos Renovantes el aporte denominado **BECA MUNICIPAL Y BECA MUNICIPAL ESPECIAL,** según los montos que se detallan en nómina adjunta; la que pasa a formar parte integra del presente Decreto.

3.- **IMPUTESE,** el gasto a la Cuenta 215 – 24 – 01 – 007 – 004 (4-28) **OTRAS AYUDAS SOCIALES.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N.° 4863
Camila A. Orellana Loyola

JESE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDESA

DISTRIBUCION:
- c.c. DIDECO
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- Archivo Asesoría Jurídica.